

dral, se corona por una cornisa moldurada, lo más interesante de la fachada es la portada, de sillería vista; las jambas se componen de diversos sillares bien escuadrados y pulidos con molduras en la parte superior e inferior; por encima del arco adintelado se esculpe el escudo del Obispo Camargo.

Conventos.—Como el de San Francisco, del siglo XVI y el de la Madre de Dios, de finales del siglo XVI, del que destaca su claustro del siglo XVI.

Edificios Administrativos y de Utilidad Pública.—Como el Hospital de San Nicolás de Bari, extramuros, datable del siglo XVI, fundado por el Cardenal López de Mendoza, Obispo de Coria, y reconstruido recientemente.

— Delimitación del entorno afectado

Forman el conjunto los inmuebles (calles, edificios, solares, etcétera, privados y públicos) comprendidos en el interior del perímetro trazado por las calles que se relacionan a continuación, así como los que den fachada a cualquier lado de ellas.

— La Carretera a Puente Nuevo y Avenida de Extremadura hasta la Plaza Alvarez de Castro.

— La C/ Eritas Bajas hasta la C/ Hospital, incluida la pequeña manzana frente al antiguo Hospital de San Nicolás de Bari.

— El Camino desde el Hospital de San Nicolás hasta la carretera de Casillas de Coria.

— La carretera de Casillas de Coria desde su encuentro con el camino del Hospital de San Nicolás hasta la carretera de Puente Nuevo, incluyendo el Puente en Seco.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudican definitivamente las obras de Construcción Sala de Barrio en Navalvillar de Pela.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 30 de octubre de 1991, correspondiente a las obras de Construcción Sala de Barrio en Navalvillar de Pela a favor de la Empresa LASAN CONSTRUCCIONES, S.A., por la cantidad de 69.772.628 pesetas.

Mérida, 31 de octubre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del inmueble núm. 13 de la Avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del inmueble número 13, de la Avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del inmueble número 13 de la Avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figurará como anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Cáceres que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubiera de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán; en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Sexto.—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E. y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

Mérida, 7 de noviembre de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

— Descripción del inmueble número 13, de la Avenida de España, en la ciudad de Cáceres.

Cáceres ha sido uno de los pocos núcleos de población de Extremadura, que ha previsto un «proyecto» de ciudad concebida a largo plazo. Sin embargo, en los últimos años están surgiendo problemas debido a los nuevos diseños de construcción, donde los edificios no se ajustan a un perfil claro de lo que es el hecho urbano. Por ello, se está legitimando un conjunto orgánico que va perdiendo los conceptos que se diseñaron, a finales del siglo XIX y primer tercio de nuestro siglo, de cara al desarrollo urbanístico.

El Cáceres moderno ha prestado mayor atención a los aspectos funcionales, olvidándose, o tocándose tangencialmente, el valor patrimonial. Las demoliciones sistemáticas del antiguo parador del Carmen, el cine Norba, la Casa de las Chicueñas, el Asilo, el Chalet que perteneció a la familia Pomed en la calle Gómez Becerra, esquina a la Avenida de España... son ejemplos lo suficientemente esclarecedores como para poner en tela de juicio la actuación especulativa que gira en torno a solares bien situados.

Esto desemboca en una pérdida de «validez social» de los edificios singulares. Se borra definitivamente la línea que relaciona el entramado interno de Cáceres y el externo, que viene marcada por los edificios de raíz modernista o racionalista que existen o existieron en el actual Paseo de Cánovas. Las referencias lógicas de lo que debería ser un discurso histórico no tienen validez al desaparecer edificios que son símbolos cualitativos de la ciudad. El paisaje urbano se ve alterado por una expansión y un control mal asimilados. Las jerarquías, condicionadas por el ensanche, disminuyen su efectividad frente a la identidad cultural.

Si se analiza el conjunto de Cánovas, como ensanche y salida al futuro extrarradio, se atisba que fue la expresión de la nueva arquitectura junto a reformas interiores. Fue la impronta de una burguesía ascendente, que aspiró a una vivienda que tuviera una función dentro de la ciudad y, a la par, sirviese como novedad al introducir un lenguaje arquitectónico diferencial: se ordenó el territorio alrededor de cierta idea de ciudad rural —entendida como «ciudad de clase»—, acorde con las teorías inglesas que tuvieron auge 40 años antes, pero añadiéndose la «cita local» con la decoración, sobre todo en las fachadas. El País Vasco fue el que inició la recuperación de elementos históricos y los difundió por el resto de España.

Así las reformas interiores del casco viejo cacerense y la ordenación de todo el entorno, irán perfilando una estructura urbana a lo largo de los casi

40 primeros años de este siglo. Cáceres no estará alejada de ciertos postulados nostálgicos, típicamente eclécticos, que introducen todo un programa de remembranzas, adaptado a las necesidades sociales de la burguesía: el interior de la ciudad, remodelado, ha de tener una proyección fuera del casco, barajándose los binomios nostalgia-futuro y patrimonio-capital económico, que requieren unos espacios concretos de acuerdo con las concepciones modernas, donde organizar comporta urbanizar.

Dentro de este interesante panorama, se levantaron edificios que caracterizaron las vías más importantes, creándose nuevos ejes que definieron la infraestructura viaria futura. Desde este punto de vista, la vivienda unifamiliar, propuesta por los arquitectos del norte peninsular, será la que mayor difusión tenga en las ciudades españolas.

Cáceres en 1874, según Francisco Coello, se extendía al suroeste por el Arco de San Antón, que limitaba con el camino de Malpartida, hoy paseo de Cánovas. Por lo tanto, el ensanche se dio hacia la parte más llana, coincidiendo con el camino hacia el ferrocarril. Las referencias que marcaron el diseño estuvieron dadas por el Hospital y el Asilo, constituyendo una de las mejoras urbanas más significativas. A partir de aquí se levantarán entre 1927 y 1929 la Casa núm. 3 de la Avenida, en 1927 también, el núm. 5, el Cine Norba fue inaugurado en febrero de 1934, (siendo la otra guía urbanística, junto al chalet en cuestión, para trazar lo que será la Avenida de la Montaña). Entre 1937 y 1939, en dos fases, se construirá el edificio racionalista de la Casa de «Los Picos».

La Casa núm. 13 de la Avenida de España, que fue propiedad de don Evaristo Málaga, se construyó entre 1932 y 1934 por el arquitecto Miguel López Munera.

López Munera, natural de San Pedro (Albacete), nace en 1878 y muere en Trujillo en 1949. Fue arquitecto municipal de la villa trujillana y en 1904 ingresó en el Catastro de la ciudad de Cáceres, proyectando y construyendo varios edificios en la capital. Un ejemplo es la Casa de la calle Parras, núm. 27, donde la distribución y los materiales empleados están dentro de las concepciones todavía modernistas.

El chalet es un inmueble ajardinado, que presenta la fachada a dos calles. Fue concebida por don Evaristo Málaga, basándose en los edificios contemporáneos que se realizaron en la provincia de Guipúzcoa. La planificó López Munera, aportando su creatividad y fue ayudado por Juan Blanco, maestro de obra.

El análisis de la casa se puede desdoblar en dos capítulos. Uno que atiende a las características arquitectónicas y otro a la función urbanística para la que fue concebida.

El edificio consta en su alzado de tres plantas. La fachada principal está orientada al paseo de Cánovas y consta de un porche que hace de po-

dio sobre el que se asientan dos miradores cuadrangulares. El frente que da a la Avenida de la Montaña, se compone de un miradero estrecho de planta curva y ramatado con un balcón, que sirve de eje para la distribución simétrica de los numerosos vanos que se abren en toda su superficie hay cierta similitud con la fachada de la casa de la calle Parras.

El chaflán que divide las dos fachadas, lo componen miradores circulares, fragmentados verticalmente por tres bandas rectangulares que a la vez se quiebran por molduras curvas que hacen la función de arquitrabe. Terminan en una cornisa y una balaustrada que hace de guía a todo el chalet, rompiendo la estructura rectangular de la azotea. El mirador circular establece el punto de referencia para disponer de manera asimétrica los frontales enfoscados con mortero de cemento. Estos chocan con la disposición axial de la decoración.

El edificio se remata con una terraza cubierta por baldosas catalanas y se corona con una balaustrada de piedra que alberga dos cartelas.

La ornamentación, no demasiado profusa, se basa en elementos florales (guirnaldas y conchas de color amarillento y azulado, semejante al de la casa de la calle Parras) y obedece a dos conceptos, el escenográfico y el intento de dotar de cierta racionalidad a la planta irregular que determina habitaciones ilógicas y un número considerable de recobecos.

Desde el punto de vista urbanístico, el edificio se construyó en un solar irregular destinado a vertedero de cascajos de los edificios demolidos en el interior de Cáceres. Se atuvo a la ordenanzas sobre construcción, por las que las edificaciones de menos de 5 pisos deberían ser chalets. Ello repercutió en su desigualdad al trazar las plantas, forzando el proyecto para que las fachadas fueran paralelas a las dos calles, a la Avenida de España y a la Avenida de la Montaña.

La casa posee un valor urbano de capital importancia al jerarquizar la configuración espacial de dos vías que propiciarán el desarrollo hacia el sur y el suroeste. El espacio que ocupa el edificio fue un proyecto que estuvo definido en función de una continuidad urbana y una alternativa con valor histórico, capaces de generar la amplitud y la territorialidad de Cáceres.

Por lo tanto, habrá que valorar el chalet como un microespacio donde confluyen relaciones complejas como la integración del nuevo caserío que se generará alrededor, las funciones sociales y los valores arquitectónicos y patrimoniales que el edificio posee.

En definitiva, la vivienda núm. 13 de la Avenida de España responde al momento histórico del ensanche, donde se prodigaron casas unifamiliares de cierto lujo, desenfado y fantasía —ejemplo fuera de Cáceres, se pueden citar los chalets

que se construyeron en la Avenida del Ejército en Plasencia—. Pertenece al eclecticismo, típico de la arquitectura española de la primera mitad del siglo y se incluye en la idea de la singularidad. Las creaciones de los arquitectos Angel Pérez, Francisco Calvo y Miguel López Munera pretendieron unir la función y el diseño para dar coherencia al ensanche. Su valor urbanístico y patrimonial es por lo tanto irrefutable. Su situación como eje vial que distribuye las perspectivas espaciales y su especificidad arquitectónica e histórica son lo suficientemente rotunda como para no derribar el edificio en favor de viviendas plurifamiliares y conservar su carácter constructivo, considerado como patrimonio artístico.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración del Museo de Los Barruecos en Malpartida de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 13 de noviembre de 1991, correspondiente a las obras de Restauración del Museo de los Barruecos en Malpartida de Cáceres a favor de la empresa Claudio González Tovar, por la cantidad de 35.800.000 pesetas.

Mérida, 14 de noviembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudica definitivamente las obras de Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en Barcarrota.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace